

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**MISIÓN:**

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Instituciones Públicas, Municipalidades, Sector Privado, ONG's, Comunidades.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Gestión realizada.		17.00	ND	ND

**Fuente de Datos:** CNE, registros en Sistema SharePoint y registros de la Dirección Ejecutiva y Unidad de Planificación Institucional.  
**Supuestos:** Situaciones de emergencias que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.  
**Notas Técnicas:** Producto final establecido en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgos N°8488 del 22 de noviembre del 2005.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas para la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de planificación.			
			<b>Metas</b>			
	<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
			350,00	400,00	-	-

**Fuente de Datos:** Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Normalización y Asesoría, Listas de participación y archivos de la Unidad de Normalización y Asesoría.  
**Supuestos:** Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.  
**Notas Técnicas:** Es un análisis cuantitativo del número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas para incorporación de la gestión del riesgo en su planificación.  
 Meta 1: 250 personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas.  
 Meta 2: 150 personas que integran las instancias de coordinación, capacitadas.

Fórmula del Indicador:  $(\text{Número de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo asesoradas y capacitadas en el año } t / \text{Total de personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo programados en el año } t) \times 100$ .

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Asesorados y capacitados en Gestión del Riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

PF.01.02. Gestión Eficacia Número de comunidades vulnerables, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.

		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
		60,00	60,00	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Normalización y Asesoría, Registro de comunidades participantes, listas de participación, archivos de la Unidad de Normalización y Asesoría.				
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es un análisis cuantitativo del número de comunidades vulnerables en el país, organizadas, sensibilizadas o con capacitación.				
	Meta: 60 comunidades vulnerables.				
	Fórmula del Indicador: (Número de comunidades vulnerables sensibilizadas o con capacitación en el año t / Total de comunidades vulnerables a nivel nacional) x 100.				
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, comunidades vulnerables organizadas, sensibilizadas o con capacitación.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las instancias de coordinación conformadas, integradas y operando con procedimientos actualizados.		
		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
		100,00	100,00	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Gestión de Operaciones, Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, Registro de Instancias de Coordinación, listas de participación, archivos de Gestión.				
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Es un análisis cuantitativo del porcentaje de instancias de coordinación bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por la Comisión.				
	Meta 1: 100% (90) Comités municipales de emergencias.				
	Meta 2: 100% (8) Comités asesores técnicos.				
	Meta 3: 25% (500) Comunales de emergencias.				
	Meta 4: 100% (6) Comités regionales de emergencias.				
	Meta 5: 100% (5 comités asesores técnicos) Instancias de coordinación.				
	Fórmula del Indicador: (Porcentaje de Instancias de coordinación conformadas en el año t / Total de instancias de coordinación programadas en el año t) X 100.				
	Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Comités Municipales de Emergencia, Comités Comunales de Emergencia, Comités Regionales de Emergencia, Comités Asesores Técnicos).				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (básico y ampliado) integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.		
		<b>Metas</b>			
<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
		-	60,00	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia, Dirección de Gestión del Riesgo, Minutas de Reunión Centro de Operaciones de Emergencias. Registro de instituciones participantes, archivos de la Dirección de Gestión del Riesgo.				
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.				

**Notas Técnicas:** Es un análisis cuantitativo del porcentaje de Instituciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), que se van integrando y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones.

Meta 1: 60% (3) mesas de trabajo bajo el Modelo de Gestión de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia.

Fórmula del Indicador:  $(\text{Porcentaje de Instituciones del Centro de Operaciones de Emergencia integradas y operando bajo el nuevo modelo de gestión de operaciones en el año } t / \text{Total de Instituciones programadas en el año } t) \times 100$ .

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Comités e Instancias Sectoriales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación de la sala de situación funcionando para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.		
			Metas		
Línea Base		2022	2023	2024	2025

25,00                      100,00                      -                      -                      -

**Fuente de Datos:** Comisión Nacional de Emergencia, Dirección Gestión de Riesgo, Unidad de Gestión de Operaciones. Contrataciones generadas para la habilitación de la Sala de Situación y archivos de la Unidad de Gestión de Operaciones.

**Supuestos:** Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

**Notas Técnicas:** Es un análisis cuantitativo del porcentaje de implementación de la sala de situación para el monitoreo de amenazas, despacho de incidentes y gestión de información.

Meta: 100% de la sala de situación funcionando.

Fórmula del Indicador:  $(\text{Porcentaje de implementación de sala de situación en el año } t / \text{Total del porcentaje de implementación programado en el año } t) \times 100$ .

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, sala de situación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.		
			Metas		
Línea Base		2022	2023	2024	2025

7,00                      7,00                      -                      -                      -

**Fuente de Datos:** Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Gestión de Operaciones. Registro de compra de equipos, registro de comunidades beneficiadas por los sistemas de alerta temprana, registros de monitoreo facilitados por los sistemas de alerta temprana, archivos de la Unidad de Gestión de Operaciones.

**Supuestos:** Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

**Notas Técnicas:** Es un análisis cuantitativo del número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal.

Meta: 7 Sistemas de Alerta Temprana multiamenaza.

Fórmula del Indicador:  $(\text{Número de sistemas de alerta temprana operando a nivel nacional, regional y municipal en el año } t / \text{Total de sistemas de alerta temprana programados en el año } t) \times 100$ .

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Sistemas de alerta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencia y procedimientos actualizados.		

		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
		9,00	9,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia. Unidad de Proveduría Institucional y la Unidad de Gestión de Operaciones. Registro de bodegas regionales y municipales operando, registro de suministros, archivos de la Unidad de Proveduría Institucional y la Unidad de Gestión de Operaciones.					
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Es un análisis cuantitativo del número de bodegas regionales y municipales operando con suministros para emergencias y procedimientos actualizados. Meta 1: 2 bodegas regionales. Meta 2: 7 bodegas municipales operando.					
Fórmula del Indicador: (Número de bodegas regionales y municipales operando en el año t / Total de bodegas regionales y municipales programados en el año t) x 100.						
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bodegas.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento.

		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
		15,00	15,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia. Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Informes de cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.					
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Es un análisis cuantitativo del porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo bajo control y seguimiento.  Meta 1: 1 Informe de seguimiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Meta 2: 15% del Itinerario de Control de la Política Nacional de Gestión del Riesgo.					
Fórmula del Indicador: Porcentaje de compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo en el año t / Total de compromisos establecidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo en el año t) x 100.						
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Plan Nacional de Gestión del Riesgo.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del Riesgo para su labor ordinaria.

		<b>Metas</b>				
<b>Línea Base</b>		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
		207,00	104,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Comisión Nacional de Emergencia, Unidad de Investigación y Análisis del Resigo, Registro de documentos técnicos, científicos, Registro de usuarios que utilizan la información para la toma de decisiones.					
<b>Supuestos:</b>	Situaciones de emergencia que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.					

**Notas Técnicas:** Es un análisis cuantitativo del número actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general que utilizarán información de Gestión del riesgo para su labor ordinaria.

Meta 1: 100 actores que utilizan información de Gestión del Riesgo.

Meta 2: 4 escenarios de alto riesgo.

Fórmula del Indicador:  $\frac{\text{Número de actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general utilizando información de Gestión del riesgo en el año } t}{\text{Total de actores y usuarios programados en el año } t} \times 100$ .

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y usuarios en general.

---

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	2.784.265.480	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	3.690.770.520	UNIDADES GESTORAS.
<b>Total del Programa</b>	<b>6.475.036.000</b>	<b>031</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>6.475.036.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		5.452.647.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.022.388.138

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>166</b>
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					<b>TOTAL</b>	<b>6.475.036.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.765.049.411</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.274.254.663</b>
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.242.415.548
00105	001	1111	3570		SUPLENCIAS	31.839.115
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>34.281.059</b>
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	34.281.059
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.759.288.362</b>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	553.640.076
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	549.177.660
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	235.899.332
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	194.287.289
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.284.005
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>276.112.664</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>261.953.040</b>
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	261.953.040
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>14.159.624</b>
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.159.624
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>421.112.663</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>148.676.049</b>

		Registro Contable:		1.1.1.1.201.000-031-00			
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		148.676.049
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>						<b>84.957.743</b>
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		84.957.743
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>						<b>42.478.871</b>
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		42.478.871
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>						<b>145.000.000</b>
00505	001	1112	3570	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-102481		145.000.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>						<b>1.595.123.060</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>						<b>26.000.000</b>
10102	001	1120	3570		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.000.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		21.000.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>535.433.321</b>
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		37.800.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		50.400.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		447.233.321
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>19.111.540</b>
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN		5.412.500
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		11.435.424
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES		500.000
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES).		1.013.616
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		750.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>						<b>655.792.611</b>
10402	001	1120	3570		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE PROFESIONAL EN DERECHO, ASESOR LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).		7.000.000
10403	001	1120	3570		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SE REQUIERE CRITERIO EXPERTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS HIDROLÓGICOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON COMITÉS ASESORES TÉCNICOS (CAT)).		50.805.901



Registro Contable:				1.1.1.1.201.000-031-00	
10404	001	1120	3570	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN EXTERNA EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2021 Y AUDITORÍA DE CRÉDITOS EXTERNOS).	7.910.000
10406	001	1120	3570	SERVICIOS GENERALES (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, JARDINERÍA, ROTULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, GESTIÓN DOCUMENTAL).	384.908.333
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ASI COMO EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE RECICLAJE, FUMIGACIÓN, SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESCENARIOS DE RIESGO Y SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA ESCENARIOS DE RIESGO).	205.168.377
<b>105</b>				<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>40.792.300</b>
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.792.300
<b>106</b>				<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>107.444.884</b>
10601	001	1120	3570	SEGUROS	107.444.884
<b>107</b>				<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>53.858.000</b>
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A LOS ACTORES DEL SNGR).	37.300.000
10702	001	1120	3570	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE FORO NACIONAL SOBRE EL RIESGO Y SIMULACRO NACIONAL Y PAGO DE RECONOCIMIENTOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS).	16.558.000
<b>108</b>				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>150.190.404</b>
10801	001	1120	3570	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.869.113
10804	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71.612.411
10806	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.975.280
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.100.000
10899	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.633.600
<b>109</b>				<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.500.000</b>
10902	001	1310	3570	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00					
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR).	2.200.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>4.000.000</b>
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	4.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>194.505.010</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>46.676.950</b>
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.100.000
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.250.000
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.326.950
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>35.402.625</b>
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS	35.402.625
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>23.665.362</b>
20301	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	3570	MADERA Y SUS DERIVADOS	630.000
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.550.000
20305	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	630.000
20306	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.186.062
20399	001	1120	3570	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.069.300
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>46.277.523</b>
20401	001	1120	3570	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.131.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	42.146.523
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>42.482.550</b>
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	595.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.969.750
29904	001	1120	3570	TEXTILES Y VESTUARIO	4.080.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.765.000
29906	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	975.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	126.000
29999	001	1120	3570	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.971.800
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>786.488.806</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>338.588.806</b>
50101	280	2210	3570	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	3570	EQUIPO DE TRANSPORTE	108.068.806
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.250.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.900.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	153.370.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.000.000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>160.000.000</b>
50201	280	2110	3570	EDIFICIOS (PARA COMPRA DE BODEGAS MODULARES Y RACKS PARA BODEGAS REGIONALES).	70.000.000
50299	280	2150	3570	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MEJORAS EN LAS BODEGAS REGIONALES).	90.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>287.900.000</b>
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	287.900.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>133.869.713</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-031-00

<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>47.009.951</b>
<b>60103</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>47.009.951</b>
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.930.139
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.079.812
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>64.457.880</b>
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	36.336.630
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	28.121.250
<b>606</b>					<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>3.396.582</b>
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES (PAGO DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES).	3.396.582
<b>607</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>19.005.300</b>
<b>60701</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>19.005.300</b>
60701	001	1330	3570	200	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC)  (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTÍCULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC, DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003). Céd. Jur 3663758-0	19.005.300